

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16187 JAÉN

El Juzgado Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal n.º 137/11, por auto de 18/04/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Chatarras y Reciclajes, con N.I.F. B-23341274, domicilio en Linares, Avenida de Andrés Segovia, núm. 18.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Dado en Jaén, 18 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110036185-1